

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000077 - 2022 - EMILIMA – GG**

Lima, 08 de julio del 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 000017-2022-EMILIMA-OC del 08.07.2022, del Oficial de Cumplimiento; el Memorando N° 000421-2022-EMILIMA-GPPM del 08.07.2022, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 000502-2022-EMILIMA-GAL del 08.07.2022, de la Gerencia de Asuntos Legales, a través de los cuales se sustenta la aprobación de los siguientes documentos: i) Partes Interesadas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR-SIG-03 – Versión 2 y ii) Objetivos del SGAS de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR-SIG-05 – Versión 2.

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad Metropolitana de Lima le encomiende;

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización contrato el servicio de Diagnóstico, Acompañamiento e Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001, con la finalidad de contar con la certificación ISO 37001 que ayudará a EMILIMA S.A. a prevenir riesgos de incumplimiento. Estos riesgos pueden ocasionar sanciones y pérdidas reputacionales para aquellas empresas u organizaciones que no cumplan con las leyes y códigos éticos del contexto en los que operan;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 07 del Directorio de EMILIMA S.A. del 23.03.2022, que contiene el Acuerdo N° 07-2022/07S, se designa al abogado Jorge Herrera Ordoñez como Oficial de Cumplimiento de EMILIMA S.A.;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 10 del Directorio de EMILIMA S.A. del 28.04.2022, que contiene el Acuerdo N° 07-2022/10S, establece la ampliación de funciones del Oficial de Cumplimiento respecto a lo establecido en la Norma Internacional ISO 37001:2017;

Que, mediante la Orden de Servicio N° 00267 del 16.02.2022, con el cual se contrató el servicio de Diagnóstico, Acompañamiento e Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 con la empresa OPEX BUSINESS PARTNER E.I.R.L., con la finalidad de desarrollar y difundir una cultura positiva de cumplimiento en EMILIMA S.A.;

Que, mediante Memorando N° 000282-2022-EMILIMA-GPPM del 02.05.2022, por el cual la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización remitió el primer y segundo entregable del servicio de Diagnóstico, Acompañamiento e Implementación para la certificación de SGAS 37001 al Oficial de Cumplimiento (OS 00267- 2022);

Que, mediante Memorando N° 000331-2022-EMILIMA-GPPM del 26.05.2022, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, por el cual remitió el tercer entregable del servicio de Diagnóstico, Acompañamiento e Implementación para la certificación de SGAS 37001 (OS 00267- 2022);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000043-2022-EMILIMA-GG del 09.05.2022, mediante la cual se aprobaron los siguientes documentos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS):

BICENTENARIO  
PERÚ 2021Municipalidad Metropolitana  
de Lima

MJMC/jm gg

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: A50E7540."

1. Mapa de Procesos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR-SIG-01.
2. Matriz FODA de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR- SIG-02.
3. Partes Interesadas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR-SIG-03.
4. Política del Sistema de Gestión Antisoborno de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR-SIG-04.
5. Objetivos del SGAS de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR-SIG-05.
6. Alcance de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR-SIG-06.

Que, mediante Orden de Servicio N° 494 del 17.06.2022, se contrató el servicio especializado de Certificación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 con la casa auditora Global Certification Bureau S.A.C.;

Que, mediante Informe N° 000017-2022-EMILIMA-OC del 08.07.2022 emitido por el Oficial de Cumplimiento, mediante el cual remite los proyectos de dos (02) Documentos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), en el marco de la Implementación del ISO 37001:2017 – EMILIMA S.A., los cuales se detallan a continuación:

- o Partes Interesadas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR-SIG-03 – Versión 2.
- o Objetivos del SGAS de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR-SIG-05 – Versión 2.

Que, mediante Memorando N° 000421-2022-EMILIMA-GPPM del 08.07.2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización manifestó a la Gerencia de Asuntos Legales su opinión técnica favorable, señalando que ameritan ser aprobados los proyectos de documentos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) propuesto por el Oficial de Cumplimiento mediante Informe N° 000017-2022-EMILIMA-OC del 08.07.2022;

Que, en dicho contexto, se ha procedido a realizar la revisión de los citados Proyectos de los documentos y formularios, los mismos que se orientan al cumplimiento de la implementación del ISO 37001:2017 en EMILIMA S.A.;

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, señala que su opinión presupuestal, no se enmarca en lo establecido en la Directiva N° 001-2021-EMILIMA-GPPM – “Procedimientos para la Elaboración, Aprobación o Modificación de Documentos Normativos de la Empresa Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 058-2021-EMILIMA-GG del 09.08.2021, toda vez que en el numeral 6.2 de la citada Directiva, no se considera al Procedimiento como uno de los documentos normativos;

Que, con Informe N° 000502-2022-EMILIMA-GAL del 08.07.2022, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que los documentos: i) Partes Interesadas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR-SIG-03 – Versión 2, y ii) Objetivos del SGAS de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR-SIG-05 – Versión 2, cuentan con el documento de sustento de la unidad orgánica que propone, que, en el caso particular, es el Oficial de Cumplimiento, y con la opinión favorable de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, habiendo sido elaborada acorde con las normas vigentes internas en la materia, cuya aprobación corresponde a la máxima autoridad administrativa de la empresa, a través de una Resolución;



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



MJMC/jmkg

Municipalidad Metropolitana  
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

*“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: A50E7540.”*

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo, para su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con la normativa vigente y con el visto bueno del Oficial de Cumplimiento, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asuntos Legales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar los documentos que forman parte integrante de la presente Resolución, siendo estos los siguientes:

- Partes Interesadas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR-SIG-03 – Versión 2, que modifica el documento: Partes Interesadas de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR-SIG-03, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000043-2022-EMILIMA-GG del 09.05.2022.
- Objetivos del SGAS de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR-SIG-05 – Versión 2, que modifica el documento: Objetivos del SGAS de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: OTR-SIG-05, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000043-2022-EMILIMA-GG del 09.05.2022.

**Artículo Segundo:** Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional ([www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

*Documento firmado digitalmente.*

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO  
Gerente General

Se adjunta:

- A) OTR-SIG-03 - PARTES INTERESADAS - V2.
- B) OTR-SIG-05 - OBJETIVOS DEL SGAS - V2.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



MJMC/jm gg

Municipalidad Metropolitana  
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: A50E7540."